



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Por parte de don Clementino Moreno Cicuénde, ante la mejora de instalaciones para uso de licencia de actividad de discoteca-bar y ampliación de uso para elaboración de comidas, se ha solicitado modificación de licencia para incluir uso de preparación de comidas, todo ello referido a local destinado a discoteca situado en calle Vino, número 14, de La Puebla de Almoradiel.

En aplicación de lo dispuesto en la ordenanza reguladora del libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, se somete la citada petición a información pública, por término de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes. Las citadas observaciones deberán dirigirse a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel y presentarse en el registro general de esta entidad local sita en plaza de la Constitución, número 1 (C.P. 45840-La Puebla de Almoradiel), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre las que se encuentra el registro electrónico al que se puede acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es. En todo caso, los/as interesados/as afectados por el artículo 14.2 de la referida Ley 39/2015 deberán presentar sus observaciones exclusivamente por medios electrónicos.

La Puebla de Almoradiel, 25 de febrero de 2018.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º 1.-1063